



STATE OF CONNECTICUT

DEPARTMENT OF REVENUE SERVICES

El estado extiende los plazos de presentación y pago para el impuesto sobre ventas y el impuesto de ocupación de habitaciones

La acción administrativa del DRS brinda alivio a las pequeñas empresas

Bajo la dirección del Gobernador Ned Lamont, y en reconocimiento del impacto de COVID-19, el Departamento de Servicios de Ingresos (DRS) está proporcionando alivio administrativo de impuesto a las pequeñas empresas de Connecticut. DRS está otorgando una extensión automática de los plazos de presentación y pago para el impuesto a las ventas y el impuesto a la ocupación de habitaciones.

"El estado debe tomar todas las medidas posibles para brindar alivio a nuestras pequeñas empresas", dijo el gobernador Lamont. "Este es un paso prudente durante esta emergencia de salud pública, y quiero agradecer a los líderes legislativos por su apoyo con este esfuerzo mientras trabajamos juntos para apoyar a nuestros creadores de empleo durante esta crisis de salud pública sin precedentes".

¿Qué contribuyentes de pequeñas empresas califican para este alivio?

Los contribuyentes que tienen \$150,000 o menos en responsabilidad anual del impuesto sobre las ventas califican para una extensión automática para presentar y pagar. Del mismo modo, los contribuyentes que tienen \$150,000 o menos en el impuesto anual de ocupación de habitaciones también califican para este alivio. Un contribuyente que recaude tanto el impuesto a las ventas como el impuesto a la ocupación de habitaciones debe evaluar cada impuesto por separado para determinar la elegibilidad para el alivio.

¿Cómo determina un contribuyente si es una pequeña empresa calificada?

Se requiere que los contribuyentes utilicen un período de revisión del año calendario del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019. Cualquier contribuyente que reportó \$150,000 o menos en impuestos durante ese período califica para el alivio.

¿Qué declaraciones cubre esta extensión?

Para los contribuyentes mensuales del impuesto sobre las ventas y del impuesto de ocupación de habitaciones: las declaraciones y los pagos que vencen el 31 de marzo de 2020 y el 30 de abril de 2020 se extienden hasta el 31 de mayo de 2020.

Para los contribuyentes trimestrales de impuestos sobre las ventas y de ocupación de habitaciones: las declaraciones y los pagos que vencen el 30 de abril de 2020 se extienden hasta el 31 de mayo de 2020.

"DRS reconoce que las pequeñas empresas pueden necesitar tiempo adicional para acceder a sus registros y consultar con su preparador de impuestos", dijo el Comisionado Interino de Servicios de Ingresos, John Biello. "Los contribuyentes que presenten y paguen en o antes de los plazos extendidos no estarán sujetos a multas o intereses".

Página web del DRS: <https://portal.ct.gov/DRS>

Correo electrónico del DRS: drs@po.state.ct.us

###